

Unidad VIII

Módulo 1

Octava lectura Hobbes “El Leviatán”

1 Thomas Hobbes es un caso raro en la historia de la filosofía política. De los escritores de habla inglesa se esperan un énfasis sobre los derechos individuales y recelo respecto al poder absoluto. Sin embargo, el interés principal de Thomas fue la paz y el orden. Por estos bienes estaba dispuesto a privarse de muchas clases de libertad. Pensaba que la justicia y la libertad elemental sólo podrían existir bajo un gobierno prácticamente omnipotente.

Hobbes escribió su libro para ayudar al partido realista durante las guerras civiles inglesas.

5 Irónicamente no fueron los realistas autoritarios, sino las personas liberales, que pugnaron por un orden social basado en el autointerés ilustrado, quienes vinieron a ser los herederos filosóficos de Hobbes.

8 A pesar del favor real, Hobbes tuvo dificultad para divulgar su obra publicada. Se le consideraba sospechoso de profesar el ateísmo en sus libros, en el Leviatán, por ejemplo (hora que había sido publicada en 1651). Ello explica que sus últimos escritos pudieran ser publicados en Ámsterdam.

9 El pensamiento político moderno surge de Hobbes. Puede ciertamente señalarse el año de 1600 como el momento aproximado en que comienza a surgir en todos los campos las corrientes características del pensamiento moderno. La filosofía moderna tiene una medida muy grande su comienzo en Descartes, contemporáneo de Hobbes. Fue asimismo en esta época cuando se inició la ciencia moderna con la hora de hombres como Bacon, Boyle, Harvey y Galileo.

11 Por “Estado de naturaleza” Hobbes entiende un tiempo en que los hombres vivían sin gobierno alguno; una condición primitiva en que no había rey, ni leyes, ni sociedad civil. Hobbes piensa que los hombres vivieron efectivamente alguna vez en esta condición; la mayoría de sus sucesores considera el Estado de naturaleza como una noción hipotética necesaria para explicar el origen de la sociedad civil.

13 estas explicaciones de Hobbes respecto a dónde ha de ser encontrado el Estado de naturaleza nos indica el carácter de este Estado de naturaleza. En pocas palabras el Estado de naturaleza es un Estado de guerra.

19 ¿pueden, entonces, los hombres salir del Estado de naturaleza o de guerra? Hobbes responde con un sí categórico. La afirmación se basa en la ley natural. La razón nos dice –según Hobbes– que todos procuran vivir en paz; no obstante, si ello no es posible, entonces todos deben naturalmente hacer la guerra tan ventajosamente como se ha dado.

29 Anotemos algunas cosas respecto al Estado.

* La república o Estado es una persona artificial

* El soberano es una persona real o una asamblea de personas reales; él o ellos representan al Estado.

* El Estado se constituye, bien por un pacto entre los súbditos, bien por usurpación y conquista

* Su propósito es la observancia de la paz entre los hombres a través del temor.

Módulo 2

Hobbes: Estado de naturaleza

30 ¿Cuáles son las consecuencias de este acto único, el contrato social, por el cual se constituye el Estado o leviatán? Nuestro interés está primordialmente en la cuestión de los derechos. A este respecto se plantean dos problemas: primero: ¿cuáles son los derechos del estado o del soberano? Segundo ¿cuáles son los derechos de los súbditos de un soberano? Los problemas están, por supuesto, estrechamente relacionados.

33 De aquí los derechos enumerados:

Uno: los súbditos no pueden bajo ninguna condición, destituir al soberano e instituir uno nuevo

Dos: el soberano no ha hecho pacto con los súbditos; son éstos los que han hecho pacto entre ellos. Jamás puede decirse, por lo tanto, que el soberano haya roto el pacto con sus súbditos: éstos, por otra parte, jamás pueden liberarse de la sujeción de aquél.

Tres: cuando la mayoría de los hombres ha designado a alguno para ser soberano, la minoría debe seguirlo

Cuatro: el soberano no puede cometer injuria contra sus súbditos. Saber mucho en 200

Cinco: consecuentemente el soberano jamás puede ser castigado en justicia.

Seis: el soberano tiene el derecho de censura sobre las opiniones y los libros

Siete: la voluntad del soberano es la fuente exclusiva de la ley civil.

Ocho: el soberano tiene el poder judicial en el estado.

Nueve: el soberano tiene el derecho de hacer la guerra y la paz.

Diez: de elegir sus funcionarios, consejeros, ministros, etc... Tanto en la paz como la guerra

Once: el soberano tiene el derecho de castigar y recompensar a sus súbditos, así como

Doce: dispensar honores y títulos.

35 Los súbditos retienen, ciertos derechos. Estos son pocos, pero fundamentales. Son derechos que el súbdito no otorgar porque no puede renunciar a ellos. Son, derechos inalienables. El derecho a la vida, el derecho a la libertad y a la búsqueda de la felicidad.

39 si examinamos cuidadosamente el origen del estado de Aristóteles y de Hobbes, encontraremos una amplia zona de acuerdo entre ambos pensadores. Ambos concuerdan, en efecto, en que el estado es igualmente natural y convencional. Apenas es necesario fundamentar el hecho de que Aristóteles sostiene que el estado es natural, dado que se origina en las necesidades del hombre. En la política tras el origen del estado, a partir de la unión de marido y mujer, llegando a la familia, la familia la ciudad y la ciudad al estado, teniendo como origen las simples necesidades de la vida. La diferencia entre estos dos pensadores está en qué Aristóteles le da el origen al estado por las necesidades; Hobbes le da el origen del estado por el pacto de voluntades.

55 Tomás de Aquino nos dice que la ley es un ordenamiento de la razón para el bien común, de la sociedad y de la propia naturaleza y cuyo objetivo General en la felicidad humana. Hobbes nos dice asimismo que en la ley natural orden al hombre ante todo la preservación de la vida.

62 Para Hobbes no pueda ver pacto válido hasta que haya un poder coercitivo que con pulse ambas partes de un pacto para llevar a cabo aquello sobre lo que han convenido. Sólo tal poder coercitivo puede asegurar que cada parte en el contrato reciba lo suyo y reciba su parte.

66 recordaremos brevemente la posición en Trasímaco en el libro uno de la república “sostengo que la justicia no es otra cosa sino aquello que es más ventajoso para el más fuerte” cuando Sócrates le pide que explique su opinión, Trasímaco indica: el más fuerte que tiene en mente es el soberano o gobernante, exactamente en cómo Hobbes.

Módulo 3

Shakespeare: “El rey Enrique IV”.

70 Las obras históricas de Shakespeare no son meras representaciones dramáticas de acontecimientos reales. Ellas revelan lo que motiva y lo que ocurre a los hombres en la lucha por el poder. El propio Shakespeare creó muchas figuras maquiavélicas, imágenes plenas de vida y espíritu, de atormentada lucidez de sí mismos.

75 Shakespeare toma como material para sus dos obras (El Rey Enrique IV y El rey Ricardo II) los acontecimientos históricos ocurridos en el año 1400.

76 Echemos un vistazo al contexto histórico General en la que está dos obras se sitúan El principal problema de Enrique IV es la legitimidad de su reinado ya que éste se había puesto en tela de juicio.

78/79 en el año 1397, súbitamente, Ricardo asumió con éxito el papel del gobernante absoluto, aplastando en el proceso la opinión del parlamento y de los barones. Fue este periodo de tiranía el que allanó el camino para que Enrique de Lancaster se convirtiera en el rey Enrique IV. Ricardo había exiliado a Enrique. Pero, en 1399 mientras el rey se encontraba sofocando una rebelión en Irlanda, Enrique organizó una conspiración para derrocar a Ricardo, y desembarcó en Inglaterra. Muchos de los barones se unieron a su causa.

80 a su regreso de Irlanda, Ricardo se encontró sin partidarios y fue obligado a abdicar. Se convocó al parlamento; éste aceptó la abdicación de Ricardo y proclamó Enrique rey de Inglaterra. Esto lo escribe Shakespeare en su obra el rey Ricardo segundo.

87 Hay dos problemas de interesa importancia universal para la filosofía política que corren en las dos obras. El primero es el relativo a la legitimidad de un rey o de cualquier gobernante; el segundo se refiere a cómo educar a un príncipe o a un gobernante.

Módulo 4

Shakespeare: “La educación del príncipe Hal”.

94 El segundo problema de las obras se refiere a la educación del príncipe Hal. La educación de los gobernantes siempre ha sido un problema recurrente. Esta educación se trata en la “República” de Platón, en “La política” de Aristóteles, las “Vidas paralelas” de Plutarco, las “Historias” de Tácito y “El príncipe” de Maquiavelo.

98/99 E en la obra de Shakespeare, el propio príncipe Hal está consciente de su comparación desfavorable con Harry Hotspur porque reconoce que él ha sido infiel a la caballería y Harry siempre ha demostrado ser un caballero de honor. El mismo sabe de la desaprobación de su conducta de su Padre. Todo esto se debe en gran parte a la mala influencia de Falstaff amigo de juventud. Sin embargo, éste se convierte en rey Hal hace buena la promesa de rechazar a su amigo.

116 Hay en las obras otros pasajes referentes al tiempo. Tiempo y cambio tienen manifiestamente gran interés en la vida de los hombres y de las naciones. Gran parte de la ciencia política se refiere al conocimiento de qué cambios pueden y qué cambios no pueden ocurrir en el tiempo dado.

Módulo 5

Montesquieu: “El espíritu de las leyes”.

118 Montesquieu se opone a Hobbes en casi todos los puntos. Concuere con el fin que la sociedad civil es necesaria para promover la paz, el orden y la industriosa. Pero Montesquieu es un apasionado de la libertad y detesta cualquier forma de gobierno que la niegue. Es irónico que el autor inglés suspirase por un gobierno de poder absoluto, en tanto que el francés, que vivía bajo un gobierno de tal índole, veía a Inglaterra como un justo ejemplo de gobierno constitucional. Montesquieu consideraba al pueblo como una fuente última de poder constitucional. Negaba que quien en forma delegada sustenta el poder pudiese gobernar en forma absolutista.

119 En Montesquieu encontramos tanto la noción antigua como una noción moderna de la sociedad civil. Pensaba, como Platón y Aristóteles, que la justicia es la finalidad del estado. Como Tomás de Aquino, pensaba que la ley natural cobra cuerpo en la ley positiva. Pero introdujo una nueva nota al enfatizar la variedad histórica, sociológica y física de las situaciones particulares en que adquieren forma las leyes y los estados. Es el “espíritu” particular de cada nación, formado por todas estas circunstancias, el que constituye la base de sus instituciones políticas. Este sentido de particularidad histórica, de formas espirituales concretas, distingue a Montesquieu de sus predecesores y señala la aparición en la era moderna del enfoque histórico. Introduce ciertos actores sociales como elementos que condicionan la política.

120 Montesquieu tiene un efecto directo lo mismo sobre desarrollos efectivos en la política y la legislación que sobre las teorías acerca de estas. Sus ideas constituyeron al estallido de la revolución francesa y a la formulación de la ley fundamental de la nueva república francesa. Ha desempeñado asimismo un papel importante en el diseño de las constituciones federal y estatal de los Estados Unidos de Norteamérica.

123 Ejemplo evidente de Montesquieu, sobre su legado teórico, es el principio de la separación de poderes en el gobierno. Está escrito la constitución de los Estados Unidos; y en el documento número 47 del **federalista**, James Madison defendió la constitución contra el cargo de que incorporaba de eficientemente este principio. Su depende incluyó una larga cita de Montesquieu como el autor universalmente reconocido de la doctrina.

125 Al hablar del espíritu de las leyes, Montesquieu da a entender que se interesa es la ley en General más que un cuerpo particular de leyes. El espíritu de las leyes debe de ser al parecer, lo que anima las leyes, lo que las vivifica y las hace útiles. Montesquieu nos dicen acerca del título de su obra:

126 “La ley, en General de la razón humana”; continúa: “las leyes políticas y civiles de cada nación no deben de ser otra cosa sino casos particulares en que se aplica la misma razón humana”. La ley General, por lo tanto, en la misma dondequiera para todos los hombres; pero las leyes particulares son y deben de ser donde quiera diferentes. “deben ajustarse de tal manera a las condiciones del pueblo por el cual se hacen que sería una rarísima consolidad sea hechas por una nación sirvieran para otra.

127 Montesquieu enumera los diversos factores que han de ajustarse las leyes de una nación: la naturaleza y el principio de cada gobierno, el clima de cada país, la calidad de suelo, su situación y extensión, el género de vida de sus habitantes, el grado de libertad posible en cada pueblo, la religión, sus inclinaciones, riqueza, el número de habitantes, el comercio, idiosincrasia y costumbres.

129 Uno de los factores más importantes que influyen en el carácter las leyes correspondientes a un país es el tipo de gobierno que rige ahí. Según Montesquieu, son tres las principales especies de gobierno: república, monarquía y

despotismo. También se debe señalar los dos tipos de repúblicas, pueden ser: una democracia sí todo el pueblo gobierna; un aristocracia si sólo gobierna una parte del pueblo.

133 Al investigar los tipos de gobierno va más allá del simple número de los que gobiernan. Comienza por distinguir entre la naturaleza y el principio de un gobierno.

Montesquieu dice: “Hay esta diferencia entre la naturaleza del gobierno y su principio: que su naturaleza es lo que hace ser, y su principio lo que le hace obrar. La primera es su estructura particular; el segundo las pasiones humanas que lo mueven.

140 El principio de los gobiernos republicanos es la virtud, el de los gobiernos despóticos el temor, en tanto que el principio del gobierno monárquico es el honor.

Módulo 6

Montesquieu: sus ideas políticas.

147/151 Montesquieu divide a los gobiernos en jurídicos y arbitrarios, entre tanto la principal división de Aristóteles es la de los gobiernos constitucionales y no constitucionales, los primeros son aquellos en que los supremos la ley, entre tanto los gobiernos no constitucionales son gobiernos personales. A veces este tipo de gobierno es justo, porque existen situaciones en donde es la mejor forma de gobierno, según dice Aristóteles.

152/153 En una democracia – dice Montesquieu- hay dos excesos que es preciso evitar: El de la desigualdad, que convierte en aristocracia o la lleva al gobierno de uno solo (despotismo) y de una igualdad exagerada, que la conduce al despotismo.

159 Según Montesquieu, la libertad es el derecho de hacer lo que las leyes permiten, ya que si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben no tendría más libertad, porque es obligado a hacer lo que se debe hacer. Sin embargo, la independencia es la capacidad de hacer lo que se quiere, pero esto nos lleva a un enfrentamiento entre los hombres.

161 la libertad no consiste en una habilidad para hacer lo que queramos-dice Montesquieu- y agrega: las democracias no son estados libres por naturaleza.

Los principios de una democracia entonces son el gobierno de la mayoría y la libertad de esta

163 La libertad política consiste en dar seguridad o al menos en creer que se tiene la seguridad.

164 “Esta seguridad nunca será más comprometida que las acusaciones públicas y privadas por consecuencia, de la bondad de las leyes criminales dependen principalmente la libertad el ciudadano”. Nos da a entender que la seguridad es la aplicación de las leyes justas a cualquier ciudadano.

167 La separación de poderes consiste en el hecho de que cada una de las ramas del gobierno -el ejecutiva, legislativa y judicial- tiene poderes clara y distintamente definidos.

Estos poderes recaen en diferentes personas, una persona no puede desempeñar simultáneamente dos funciones, ejecutivo judicial o legislativa y judicial.

168 Toda intromisión de una rama de gobierno en otra es importante, porque Montesquieu claramente establece que el propósito de la separación de poderes en la preservación de la libertad porque esta división de poderes da seguridad a los ciudadanos de la aplicación correcta de las leyes.

Módulo 7

Juan Jacobo Rousseau: El contrato social

171. “El hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. Esta resonante declaración con la que abre Rousseau **“El contrato social”** nos choca de inmediato.

172. El niño no es libre al nacer. La libertad, en opinión de Rousseau, es algo que se adquiere. Sin embargo, con lo que todo hombre nace, como una especie de Don Innato, es con el derecho de ser políticamente libre. La primera parte de la declaración de Rousseau afirma el derecho de todo hombre a la libertad política. Afirmación que posteriormente haya eco en la declaración de independencia de los estados unidos y en la declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano.

173. La segunda parte que la declaración de Rousseau intenta describir la condición política de los hombres que en su siglo y en la mayor parte de los siglos precedentes estuvieron sujetos al poder despótico de monarcas absolutos. Gobernados sin su consentimiento y sin voz en su propio gobierno, cargaban las cadenas de la esclavitud. El estar sujeto a la voluntad arbitraria de gobernantes que gobernaban por sólo su poder, es, según Rousseau, ser esclavo.

174 las ideas de gobierno republicano y de ciudadanía, son las ideas que el hombre utilizan para emancipar la esclavitud o sujeción.

175. El único gobierno legítimo, según Rousseau, es el de una república constituida por la ley y consciente de un gobierno de derecho más que de hombres. Los únicos hombres que gozan de libertad política bajo el gobierno son los ciudadanos de una república, cada uno de los cuales comparte la soberanía del gobierno y del cual es lo mismo un constituyente que un ciudadano.

177. Las ideas de Rousseau también se hicieron sentir en las colonias americanas y su influencia es discernible en el pensamiento político de los colonos. La influencia de Rousseau, sin embargo, se manifestó de un modo más dramático en Francia. **La revolución francesa** (1789) casi piso los talones a la red publicación de **“El contrato social” (en 1762)** correcta o equívoca mente, Rousseau ha sido considerado como el Padre intelectual de esa sublevación. Sus ideas fueron pase que la declaración de independencia de los estados unidos y la declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano.

179. Comencemos por examinar el propósito de Rousseau en este libro. “me propongo investigar si dentro del radio del orden civil, y considerando a los hombres tal cual ellos son y la leyes tal o cual pueden ser, existe alguna fórmula de administración legítima y permanente.

184. Para Rousseau el estado de naturaleza es una hipótesis que esclarece la condición presente del hombre. Tal condición efectiva presente es de encadenamiento, en contraste con la de libertad en un hipotético estado de naturaleza.

185. En el capítulo tres del libro uno, Rousseau se refiera al derecho del más fuerte. El más fuerte no tiene de su lado el derecho sino solamente el poder. El derecho del más fuerte sólo subsiste mientras la fuerza dura.

188/189 para Hobbes el poder engendra el derecho, sin embargo para Rousseau, es derecho engendra el poder, y ambos coinciden en afirmar que los hombres están en todas partes encadenados.

Módulo 8

Juan Jacobo Rousseau: su teoría política

191 En su teoría política plantea tres problemas en la asociación del hombre para formar una sociedad civil; el estado natural no puede prolongarse, encontrar una forma de asociación en la que unidos, se permanezca libre y legítimar el encadenamiento del hombre. También nos da la solución de cada uno de estos problemas; el primer problema se solucionaría con una sociedad civil bajo un gobierno civil, el segundo problema se soluciona con un contrato social, la persona y la voluntad General y del tercer problema nos dice que el encadenamiento es aparente.

196 el contrato social permite al hombre ser libre en una sociedad civil puesto que sólo obedece a sí mismo. El hombre renuncia su libertad natural para obtener una libertad civil.

197 la libertad natural tiene por límite la fuerza individual, la libertad civil tiene como límite la voluntad General.

201 el punto crucial de la teoría es: los hombres pueden ser forzados a ser libres. Su encadenamiento medieval esclavitud sino la libertad. Porque, aunque hay muchas cosas que un ciudadano puede estar obligado a hacer, aun obligado de cierta manera, no obstante permanece libre.

204 la voluntad General se expresa atendiendo sólo el interés común por ello es siempre recta.

209/210 La voluntad General es la voluntad del estado, este estado es una persona artificial. Es el contrato social donde cada persona se pone bajo la dirección de la voluntad General. Cada cual a dar su voto, emitir su opinión y el cómputo de ellos se deduce la voluntad General.

210 El gobierno legítimo puede ser la república democrática, la aristocracia e incluso la monarquía si se llega al poder mediante procedimientos correctos en este procedimiento prevalecerá la voluntad General expresada en la leyes mismas que deben ser creadas por los legisladores. Consecuentemente todo gobierno en el que esta asamblea legisle quemó es legítimo, y ningún otro tipo de gobierno lo es. Pero, un gobierno el que elegir de la asamblea de ciudadanos es una república un gobierno constitucional. De ahí resulta que el contrato social exige que los gobiernos legítimos sean republicanos.

Módulo 9

E. Kant: "La metafísica de las costumbres" "Ciencia del derecho"

222/ 223 Los escritos de Kant poseen ciertas cualidades distintivas. Sus libros tienen una laboriosa e intrincada arquitectura, pero concienzudamente la claridad de su sistema de pensamiento. Instruye de antemano al lector con las divisiones y subdivisiones mayores de la materia que está tratando y ajusta su procedimiento, por otra parte, la orden de explicación que ha cuidadosamente dispuesto. Los apartados son múltiples señales que mantienen informado al lector de las etapas sucesivas el desarrollo de la exposición o argumentación. Siempre va de los principios a sus consecuencias y siempre procura mostrar cómo las consecuencias derivan de los principios. Los principios mismos son enunciados en los términos más abstractos y universales, de modo que sean aplicables a la más amplia variedad de hechos concretos y particulares. Los términos en que los principios son establecidos son definidos por Kant con precisión y claridad.

225 La ciencia del derecho es una obra tardía de Kant fue publicada en 1797, La crítica de la razón pura en 1781, La crítica de la razón práctica en 1788 y la crítica del juicio en 1790. La ciencia del derecho es parte de una obra más amplia la metafísica de las costumbres.

227 Comenzaremos con una rápida revisión de la doctrina política establecido en la ciencia del derecho. La teoría política de Kant no difiere significativamente en contenido de la de sus predecesores, Hobbes, Locke, Montesquieu y particularmente Rousseau.

228 Kant describe el origen de la sociedad civil en términos de un estado de naturaleza y un contrato social en estado de naturaleza no es un estado derecho, es un estado en el que no existe justicia distributiva, la que da a cada quien lo que se le debe. El estado civil, por el contrario, es un estado de derecho en el que priva la justicia distributiva.

230 Kant considera con Locke que el poder legislativo en la más importante función del estado y que tal poder sólo ha de ser ejercido por el pueblo.

233 lo nuevo o distintivo la teoría política de Kant es su explicación de la transición de un estado de naturaleza la sociedad civil que constituye una contribución original. Afirmando que el contrato social es un producto del deber, de un imperativo moral, no de fines a lograr. Sus antecesores (Hobbes y Rousseau) señalaban que al otorgar su soberanía es malo que se gana con esa renuncia.

234 Evidentemente, Kant no desconoce los peligros y la violencia inherente al estado de naturaleza. No sólo comenta acción, al exponer porque los hombres se apartan de un estado de naturaleza parental en una sociedad civil lo toma de su razonamiento moral. Lo que los hombres deben hacer en cuestión de debe e imperativo moral, no como una cuestión de fines a lograr.

235 Un poco después, ahora nuevamente del postulados del derecho público, en que podemos suponer que está usando la palabra postulado en su significado radical de exigencia, en donde nos dice que la justicia distributiva obliga a salir del estado natural.

241 Uno de los más sorprendentes aspectos de la ciencia del derecho es su acentuado republicanismo. El poder legislativo debe pertenecer a la voluntad universal del pueblo. Quien están unidos con el propósito de legislar, los ciudadanos gozan de estos tres atributos jurídicos primero, la libertad legal que no obedecer a ninguna otra ley más que aquellas a que hayan dado su sufragio; segundo, la igualdad civil, que tiene por objeto el no reconocer entre el pueblo ningún superior más que aquel que tiene la facultad moral de obligar jurídicamente de la misma manera que a su vez puede ser obligado; tercero, el atributo de la independencia civil, que consiste en ser deudor de su existencia y de su conservación, como miembro de la república, no al arbitrio de otro en el pueblo sino a sus propios derechos y facultades.

243 el sufragio era inconcebible concederlo al pueblo en General en 1800. Kant, en consonancia con su tiempo, sostiene que es sólo un limitado número de personas que viven en un estado ha de ser admitido a la ciudadanía, el sentido de tener plenos derechos de votar y ejercer cargos públicos.

244 Su teoría de la ciudadanía establece una distinción entre la ciudadanía activa y la ciudadanía pasiva. Lo que canta a decirnos en esta argumentación pone en claro que son solamente las circunstancias de la vida del siglo xviii lo que limpien estará en pro del sufragio universal y no la creencia en ei natos utilidad de algunos hombres que los habilitarse a ellos solos para la función de la ciudadanía.

245 Los ciudadanos activos son todos aquellos que tienen el derecho de votar. Todos los restantes miembros del estado son ciudadanos pasivos. Estas personas sin derecho de voz en su propio gobierno son llamadas, no obstante, ciudadanos. Debemos inquirir que cualidad debe tener en común con los ciudadanos activos que justifique que ambos se apliquen en nombre de ciudadanos.

248 Los ciudadanos activos son todos aquellos que tienen un grado de independencia en el estado. Todos aquellos cosechas tensión y subsistencia dependen de la voluntad de otros son los ciudadanos pasivos, porque el voto supone en el pueblo de independencia de aquel que quiera ser no solamente parte incidental de la república, sino también ser miembro activo, es decir, tomar parte de la comunidad, no le entiendo más que de su propia voluntad.

249 Pero, aunque los ciudadanos pasivos no son iguales a los ciudadanos activos como miembros del estado, son iguales a ellos como hombres. Como hombres tienen, consecuentemente, derecho a exigir.

Módulo 10

Kant: El derecho kantiano

1720-1808

252/253 Un ejemplo patente el modo cómo las ideas políticas de Kant se derivan de sus ideas morales han de encontrarse en su teoría de la pena. Usualmente los tratados del derecho penal distinguen tres propósitos en función de las cuales son castigado los delincuentes; el primero: es el propósito retributivo o represalia. Este tipo de pena restaura el equilibrio de la justicia que ha sido roto por el crimen, usa la represalia contra criminal. Es la doctrina del ojo por ojo; En segundo lugar: la pena puede tener un efecto disuasivo, esto es, el castigo de criminal puede disuadir a otros de cometer crímenes semejantes; En tercer lugar: la pena puede tener un carácter correccional es decir, el castigo puede beneficiar al criminal haciendo de él un ciudadano mejor.

Y más un, Kant enfatiza que el castigo sólo puede ser retributivo, no correctivo porque se premia al delincuente o disuasivo porque se usa al delincuente.

260/261 Para Kant la concepción del derecho remite a la obligación correspondiente que es el aspecto moral de ella. El derecho, por ello, comprende la totalidad de las condiciones bajo las cuales las acciones voluntarias de cualquier persona pueden ser armonizadas de verdad con las acciones voluntarias de cualquier otra persona, de acuerdo a una ley universal de libertad.

264 Kant divide los derechos de dos maneras diferentes en primer lugar existe la división en el derecho natural y el derecho positivo. El derecho natural, se funda en principios racionales a priori. Por el contrario el derecho positivo tiene por principio la voluntad de un legislador. La ciencia del derecho se interesa sólo por el derecho natural. En realidad, es imposible que haya una ciencia del derecho positivo, puesto que lo que viene de la voluntad de un legislador es arbitrario. En cambio, si es posible la ciencia o el conocimiento del derecho natural, puesto que sus principios son puros, racionales y apriori, esto es, pueden ser conocidos sin el menor recurso a la experiencia.

265 Un ejemplo claro del derecho positivo. Es el derecho en muchas naciones de manejar los automóviles por la derecha. Ésta es claramente una ley arbitraria.

266 La segunda división comprende los derechos innatos los derechos adquiridos. El derecho innato es el que cada uno corresponde naturalmente, en tanto que el derecho adquirido es el que no puede existir sin un acto jurídico. Es evidente que todos los derechos innatos deben caer dentro del grupo de los derechos naturales y que al parecer los derechos adquiridos pueden ser naturales o positivos. Sin embargo, puesto que la ciencia del derecho sólo trata de los derechos naturales, sólo toma en cuenta también los derechos adquiridos naturales. El derecho que es natural y adquirido es el derecho que se basa en principios puros, racionales y a priori, pero que requiere además actos jurídicos para constituirse como tal.

267 Kant nos dice que no hay más que un derecho innato, es derecho a la libertad. Los derechos naturales adquiridos. Se divide nuevamente en derecho público y derecho privado.

269/270/272 Las naciones están, en un estado de naturaleza y, por consiguiente, en un estado de guerra continua. Por ello, los derechos de las naciones son simplemente derechos respecto a la guerra.

Kant deriva de este principio diversos mandamientos y prohibiciones. Las guerras no deben tener como aspiración el exterminio del enemigo, ni deben perpetuarse. Respecto a los súbditos; no debe ordenarseles hacer nada que pudiese inhabilitarlos como ciudadanos porque al invalidarlos como ciudadanos, el estado se destruye y hace así inalcanzable la paz. En términos generales, la finalidad de la guerra es la paz.

Módulo 11

J. S. Mill (Consideraciones sobre un gobierno representativo)

1806/1873

273 Las **“Consideraciones sobre un gobierno representativo”** de Mill es la primera obra maestra de teoría política que sustenta la tesis de que **la democracia es la forma ideal de gobierno**. El principio del sufragio universal era en 1861 no solamente una proposición radical y aún no experimentada, sino también una de las que suscitaban justificados temores por el gobierno del populacho o al menos por el gobierno de una masa de trabajadores sin educación y sin experiencia. El propio Mill compartió estos temores, y propuso sistemas de voto ponderado y representación proporcional para evitar la tiranía que una mayoría menesterosa legislase para su propio interés al obtener tal privilegio. Sin embargo siempre defendió el principio del sufragio universal en los campos de la justicia o del derecho.

E.R. A continuación se citan algunas de las obras de Mill: Un sistema de lógica. Principios de economía política. Un examen de la filosofía de sir William Hamilton y por supuesto Consideraciones sobre un gobierno representativo

275 En 1647, un grupo de hombres autollamados igualadores, insistió en que todo hombre nacido en Inglaterra tenían el derecho a votar. En 1821, en los Estados unidos de Norteamérica, una actitud similar fue tomada por un grupo de radicales que abogaban por la reforma de la constitución del estado de nueva York en el sentido del sufragio universal. Pero, en ninguno de los casos, los portavoces extendieron la concesión hasta contemplar a las mujeres, esclavos o negros. Mill no puso reservas en la palabra **“todos”**. - sin distinción del sexo, la raza o cualquier otra consideración- se extendía a todos los seres humanos.

278/179 John Stuart Mill nació en 1806, hijo primogénito de James Mill notable filósofo, pensador político y estadista práctico. La educación de su hijo John estuvo directamente bajo su cuidado, empeñado en dar la más alta clase de educación intelectual. Forzaba la mente de su pequeño hasta lo imposible. John comenzó a estudiar el griego y la aritmética los tres años, el latín a los ocho, a los siete años había leído seis diálogos de platón, antes de los doce, había estudiado a Euclides y el álgebra.

280 Sin embargo, la mayor influencia sobre su mente fue la compañía de su Padre y de los amigos de éste. Estudió economía política.

282 Mill obtuvo experiencia en la práctica gubernamental con la **“compañía de las indias orientales”**. Murió el 8 de mayo de 1873.

288 Para Mill democracia significa para él nada menos que el sufragio universal. En las democracias de Platón y Aristóteles sólo se contemplaban a algunos hombres dejando fuera a todas las mujeres y a muchos hombres.

291 Mill tenía una opinión favorable a la democracia representativa, porque en ella los hombres pueden hacer algo respecto al gobierno, es decir, pueden cambiarlo, mantenerlo o reformarlo.

293 La democracia representativa no es adaptable a todos los pueblos. Hay ciertas condiciones de la sociedad en las que un tipo despotismo vigoroso constituye en sí la mejor forma de gobierno. Hay tres condiciones que deben ser tomadas en cuenta para que una forma de gobierno pueda ser adaptable a un pueblo dado: ser aceptada, no poner obstáculos y tener actitud para cumplir todo aquello que se demande.

295 El mejor gobierno es el que cumple los propósitos para los cuales los gobiernos se establecen. Además, considera cuáles son los propósitos del gobierno y concluye que las virtudes que debe poseer cualquier grupo de instituciones políticas consisten en: fomentar el desarrollo mental General de la comunidad; realizar actividades de orden práctico y eficientes; y, organiza los valores morales intelectuales y de eficiencia de forma armónica.

Módulo 12

J. S. Mill (formas de gobierno)

296 El doble criterio expuesto en la última cita (párrafo 295) sirve para demostrar que la democracia representativa es la mejor forma de gobierno. En otras palabras que el gobierno representativo: Uno promueve en más alto grado de cualquier otro gobierno, en el desarrollo mental General de la comunidad; Dos utilizada un modo mejor que cualquier otro gobierno, los valores morales, intelectuales y de eficacia ya existentes en la comunidad.

297 En su tesis expone: "...que el autogobierno beneficia a los hombres a causa de la influencia que tendrá sobre en perfeccionamiento del carácter de estos".

298 El mejor tipo de persona, y el más feliz, es el que procurar constantemente perfeccionarse asimismo. Desarrollando sus energías morales e intelectuales para encontrar nuevas trayectorias que seguir. Siempre estar aprendiendo. Semejante persona será individualista en el mejor sentido de la palabra y será verdaderamente libre.

299 Este tipo de carácter es impulsado en gran forma por el gobierno, en tanto que otros tipos de gobierno no reprimen. Por consiguiente, para muchos hombres, la participación en el gobierno puede ser el primer paso hacia la liberación de las cadenas de las costumbres y de la conformidad.

302/303 El autogobierno utiliza del mejor modo las buenas cualidades de un pueblo, porque promueve el bien común, protege más eficientemente los derechos e intereses del pueblo y porque cada persona es el mejor defensor de sus propios derechos.

303 De aquí se desprende que el autogobierno que la mejor forma de gobernar, pero autogobierno directo sólo puede funcionar en una ciudad pequeña por ello el autogobierno representativo debe ser la verdadera forma ideal para estados grandes y populosos.

304 los enemigos de la democracia, dicen que casi siempre se convierten en una especie de tiranía. La mayoría gobierna, sin duda, pero, en su trato la minoría puede ser tan despótica y arbitraria como un simple tirano. Una democracia está

especialmente expuesta a este peligro; si la mayoría gobernante carece de escrúpulos, porque tiene los medios para perpetuar su posición dominante.

305 Mill comparte este recelo respecto al gobierno de la mayoría: “ la idea pura de democracia... Es el gobierno de todo el pueblo por el pueblo entero, representado equitativamente”. Es probable que la mayoría gobernante lo haga para su propio interés y no tome en cuenta el interés de la minoría esto no es justo dice Mill.

311 Este problema terminaría con lo que llama representación proporcional, es esto es, la determinación del número de representantes que un partido ha de tener en una asamblea legislativa, va de acuerdo con la proporción de votos emitidos para ella. El voto popular resultaría así más justo que el voto electoral, puesto que el voto electoral no tome en cuenta los votos de la minoría.

313 haya algo sumamente persuasivo en los argumentos de Mill y de otros autores en favor de la representación proporcional. Está viene a resolverse definitivamente una asamblea legislativa que es una imagen más exacta de las divisiones de la opinión popular que la imagen que por otros medios pudiese ser obtenida.

314 Un gobierno debe de ser capaz de gobernar eficientemente, y para esto requiere una gran medida de estabilidad. Un buen gobierno debe lograr un equilibrio entre los requerimientos de la justicia y los de la estabilidad.

320 “El significado de gobierno representativo consiste en que todo el pueblo, una gran parte del mismo, ejerza por medio de representantes electos por dicho pueblo, el poder supremo que, según todas las constituciones políticas, en alguien debe residir. Los representantes deben poseerlo por completo...” capítulo cinco página 608.

321/322 la función propia de la asamblea de representantes es deliberar y sólo deliberar. Los representantes deben decidir si aprueba o desaprueba las acciones propuestas por el gobierno en todos sus ramos. Al hacerlo así mantienen el control último del gobierno.

323 El ejecutivo es el poder activo en el estado, el poder que inquiere y propone. La asamblea representativa es el poder que concede, el poder que demanda, el que aprueba y crítica, el que acepta y rechaza.

326 Con respecto al sufragio, Mill está de acuerdo en que todo los hombres y las mujeres tienen derecho al voto, sólo los niños, los analfabetas, los que viven de la caridad pública y los criminales están excluidos del sufragio.

327/330 El siguiente pasaje indica la importancia que concede Mill al sufragio, desde el doble puntos de vista de la utilidad y la justicia:

“ ...constituye una injusticia personal el hecho de negar a cualquiera, a menos que sea para evitar mayores males, el privilegio común de que se considere su opinión en el arreglo de asuntos en los cuales tienen tanto interés como otras personas... En una nación civilizada y completamente desarrollada no debería haber varias de personas incompetentes, excepto los que lo fueran debido a su propia negligencia..”

Desde el punto de vista de la utilidad un gobierno popular debe emanar del voto, en tanto que desde el punto de vista de la justicia los hombres sólo pueden ser obligados a respetar la ley si han participado en elección del gobierno.

332 Todos tienen derecho al voto, pero, en opinión de Mill, algunos hombres debe ser autorizados para votar dos o tres veces. Por consiguiente, algunos hombres deben tener una mayor influencia que otros al decidir los asuntos del estado. Este derecho a más de un voto ha de basarse en algún modo de calificación justa, la educación superior o la capacidad mental. No debe basarse en circunstancias accidentales, como la posesión de la propiedad. A este tipo de sistema de voto se le denomina voto plural. Ahora bien ¿cómo podía determinarse superioridad mental?

Módulo 13

Hegel (filosofía del derecho)

1770/1831

333 De todas las contribuciones a la teoría política, las lecturas de Hegel son las que menos se prestan a provocar una respuesta simpatizante en un auditorio democrático. Sin embargo estas ideas, merece nuestra atención.

De la "Filosofía del derecho" de Hegel se ha dicho en ocasiones -como de la república de Platón- que en ellas se encuentra la fuente del totalitarismo, ya se tome la forma de fascismo o de comunismo. Esto es cierto de lado doctrina de Hegel que ve el estado como un todo orgánico del que los miembros humanos son simplemente partes, como los brazos y las piernas son parte de los organismos vivientes.

339 Aunque la Filosofía del derecho forma definitivamente parte del sistema hegeliano, puede, no obstante, ser leída por separado más fácilmente que cualquier otra de las obras de Hegel, dado que tiene sus raíces en materias que ya nos han hecho familiares otros autores. Versa sobre la ley, la libertad, el derecho, el estado y las relaciones del individuo con el estado.

340 Para hacer un poco más fácil la lectura consideraremos dos puntos que son centrales en la filosofía de Hegel. El primero tiene que ver con el contenido de su filosofía, el segundo con su método filosófico.

341 a) el contenido de filosofía: es usual llamar a Hegel un idealista, e incluso calificarlo como un idealista absoluto. Su idealismo consiste en el hecho de que para él lo más real son las ideas, los conceptos o pensamientos. El estado y sus instituciones interesan a Hegel sólo en cuanto reflejan el espíritu racional que constituye la realidad. Para Hegel, lo real es lo ideal.

342 b) método filosófico: dialéctica a ese nombre que da Hegel a su método, y puesto que la razón un espíritu del idea central de su filosofía, gran parte de ella puede ser considerada como dialéctica del espíritu, que implica la contemplación de todas las cosas, incluyendo las ideas, en un proceso de desenvolvimiento y de cambio. El estado es una síntesis de dos polos opuestos la libertad subjetiva y la libertad objetiva.

347 Hegel siguiendo la tradición de los antiguos dice que en todos los problemas políticos lo que decide en la naturaleza y los fines del estado. Nada es justo, según la visión que Hegel tiene de las cosas, sino sirven al estado. La supremacía del estado es perfectamente compatible con las exigencias de la libertad, porque la libertad es la finalidad del estado.

349 La libertad subjetiva es la libertad de una persona individual. De la libertad que tienen individuo para ser él mismo, para actuar y para hacer las cosas como él, y solo él, quiera. Esta libertad para Hegel está lejos de ser una cosa deseable. La verdadera libertad es la libertad objetiva. Es la libertad que la voluntad alcanza cuando quiere, no lo que le place, si no lo que es justo para ella. Esta es la verdadera libertad para Hegel. Por lo tanto, la libertad subjetiva es arbitraria, mientras la objetiva es más racional.

359 si sólo hubiese libertad subjetiva, entonces el estado, y la libertad se opondrían, puesto que el estado limita el grado en que una persona puede hacer lo que le plazca. Los deberes y los derechos de un súbdito no están determinados por el estado. De ahí que el estado, y sólo el estado, puede hacer al hombre libre.

360 El estado es quien determina deberes y derechos, porque según Hegel, lo que constituye el derecho es el que un derecho existente encarna la voluntad libre. El derecho es, por ello, la concretización o encarnación de la libertad, y el estado, como el sistema de derechos, es la concretización la encarnación de todas las libertades.

361 Hegel expresa su idea de la grandeza del estado en forma sencilla: “ la marcha de Dios sobre la tierra, eso es lo que es el estado”

Módulo 14

Hegel (El Estado)

362 El estado y la religión tienen interés en dos diferentes esferas de la vida individual, cada uno debe respetar al otro y no interferir con él. El estado se ocupa de los asuntos seculares, cosas como las relaciones entre los individuos, la propiedad de estos y su seguridad. La religión se ocupa de los Santos que conciernen a la relación del individuo con Dios, cuestiones como el pecado, la salvación y el ritual religioso.

363 Pero para Hegel, no puede haber derecho alguno para el individuo fuera de los que el estado le otorga.

364 La relación justa entre iglesia y estado, es la comprensión de su naturaleza y su propósito. La religión tiene que ver con la interioridad del hombre, con su subjetividad. No puede reclamar cómo fue su todo el dominio de la verdad, porque éste pertenece también al estado. Por su parte el estado, siendo como es su racionalidad objetiva, debe entender su propia supremacía y función divina.

365 Hegel enumera los tres poderes del estado de la siguiente manera: el legislativo, el ejecutivo y la corona.

366 **En la corona** se atan los diferentes poderes en una unidad individual que es la culminación y fundamento de la totalidad, es decir, de la monarquía constitucional. Es el poder del monarca, en donde se encuentra la última decisión. **La legislatura es**, en sus propias palabras: “el poder para determinar y establecer lo universal.” En tanto que el **poder ejecutivo** comprende la tarea de subsumir los casos individuales bajo lo universal. El último comprende lo judicial y la policía.

368 Las divisiones de la filosofía del derecho surgen directamente en método con que es tratado el tema del derecho. Este método, nos dicen de él, es el de la dialéctica. El método dialéctico toma una idea y la considera en su desenvolvimiento. Para él, las ideas no son algo estático, no son simples representaciones mentales. Son, por el contrario, verdaderamente reales. Las ideas son por supuesto, racionales, y el desenvolvimiento de una idea es la actividad propia de su racionalidad.

369 las divisiones de la filosofía del derecho, por consiguiente, corresponden a las etapas del desenvolvimiento de la idea del derecho:

a- Derecho abstracto o formal

b- esfera de la moralidad

c- la vida ética. Que a su vez se divide en: 1.-La familia,2.- la sociedad civil 3.- el estado

Módulo 15

J. S. Mill (sobre la libertad)

372 Es difícil trazar la línea divisoria entre las cuestiones que afectan a interés público y las relativas a los intereses privados de los hombres, en cuanto a individuos. Este es el problema que John Stuart se propone resolver en su ensayo “sobre la libertad”.

373 Al limitar la esfera del gobierno a las cuestiones que afectan el interés público, piensa que las personas se les otorga tanta libertad como ella tienen derecho, en la medida en que sin riesgo alguno les puede ser otorgada. De este modo, aún cuando no tienen completa libertad para hacer todo lo que quieran tiene la suficiente para que cada uno pueda seguir su propia inclinación y conducir su propia vida.

374 El resultado es una sociedad enriquecida por la más amplia variedad de diferencias personales y, en opinión de Stuart, éste es su ideal de una sociedad buena y libre.

375 a pesar de la brevedad de su ensayo, es una obra importante. El propio Stuart la tuvo en alta estima. Presintió que este ensayo sería su obra más perdurable.

Módulo 16

J. S. Mill (libertad e individualidad)

379 idea que Stuart tiene de la libertad: “la única libertad que merece este hombre es la de buscar nuestro propio bien, por nuestro propio camino, en tanto no privemos a los demás del suyo o les impidamos esforzarse por conseguirlo.”

Por ello la interferencia de la sociedad no debería intervenir con la libertad de los hombres o deberían hacerlo muy poco, el objeto de este ensayo es afirmar un sencillo principio y dice: “este principio consiste en afirmar que el único fin por el cual es justificable que la humanidad, individual o colectivamente, se entrometa en la libertad de acción de uno o cualquiera de sus miembros, es la propia protección.”

383 El ensayo trata de ambos aspectos de la libertad, el positivo y el negativo; positivamente, la libertad es la individualidad que es irreprimible, ésta puede hacer lo que le plazca, puede buscar su propio bien, lo puede buscar por el camino que ella elija, puede pensar y expresarse como desee. La restricción a esta libertad es que si un hombre libre en ejercicio de sus deseos e inclinaciones individuales perjudica o amenaza con perjudicar a otro o la sociedad puede ser refrendado legítimamente y su libertad limitada.

La obra de Mill presenta la siguiente estructura: en el capítulo 2 enseña que la libertad de pensamiento y discusión es deseable. En el capítulo 3 demuestra que la libertad es deseable. En el capítulo 4 trata el aspecto negativo de la libertad, donde se justifica que la sociedad interfiera con la libertad individual. Los capítulos 1 y 5 tienen el carácter de introducción y conclusión respectivamente.

385 Mill es capaz de demostrar que el libre desenvolvimiento de la individualidad es un fin humano esto es que forma parte de la felicidad para alcanzar este fin se debe dar la mayor libertad posible de acción lo difícil no es demostrar que la libertad es necesario para la individualidad. Sino más bien que la individualidad en sí misma es algo deseable. Para él también la individualidad es uno de los elementos de bienestar.

386 “ Si se comprendiera que libre desenvolvimiento de la individualidad es uno de los principios esenciales del bienestar; que no sólo es un elemento coordinado con todo lo que designan los términos civilización, instrucción educación cultura sino que también es una parte necesaria y condición para todas las cosas, no habría peligro de que la libertad fuera despreciada y el ajuste de los límites entre ella y de intervención social no presentaría dificultad extraordinaria”(p.813).

390 El fin supremo para Mill es alcanzar el pleno desenvolvimiento de la persona humana, que va más allá de las facultades mentales. Debe permitírsele, de la misma manera, que los deseos e impulso del individuo se desarrollen libremente y sean propios de la persona.

399 “debe ser permitido expresar, discutir y divulgar las opiniones de todo hombre sean verdaderas o equivocadas” - nos dice Mill.

Apéndice la lectura complementaria

John Locke

Ensayo sobre el gobierno civil

414 En la historia de la libertad humana, el ensayo sobre el gobierno civil, se destacaba no sólo por una gran contribución a la teoría política, sino también como inspirador efectivo a la acción política. Constituye una incitadora proclama de los principios de la “revolución sin sangre” inglesa en 1688. Originando innovaciones fundamentales en la constitución británica. Puso asimismo las bases para la revolución norteamericana de 1776 al inspirar los escritores de la declaración de independencia de los estados unidos de Norteamérica.

Obras:

Ensayo sobre entendimiento humano

Ensayo sobre el gobierno civil

Ensayo sólo los verdaderos orígenes y fines del gobierno

Ideas:

Poder político: resultado de un convenio celebrado por personas que previamente vivían en una condición no política

Ideal del gobierno: regido por la ley más que por los hombres

Gobierno constitucional: gobierno que asegura la libertad

Estado de naturaleza: condición previa al estado de perfecta libertad

Propiedad: cualquier cosa que pertenezca al hombre (debe de ser protegido por el estado)

Derecho de propiedad: es creado por el trabajo